Facatativá – Cundinamarca, 04 de abril 2023

**FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001**

**OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 028-CENAC TELEMATICA-2023, CUYO OBJETO ES EL "RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAST".**

## 1. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA IT SERVICIOS DE COLOMBIA SAS, DE FECHA 30 DE MARZO 2023.

### OBSERVACIÓN COMITÉ TÉCNICA ESTRUCTURADOR NO 01

***Observación No. 1.***

*De acuerdo al ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-1485 COMUN-02 SAMC-028, Ítem 2. Mantenimiento Preventivo, Correctivo Y Soporte De La Plataforma De Seguridad Informática Y Sandblast Del Batallón De Ciberdefensa Y Ciberseguridad Del Ejército Nacional, numeral 2.2 Certificaciones Partners, página 4 del documento especifican:*

*"El proponente debe adjuntar en documento independiente en la oferta, certificación expedida por el fabricante, que lo acredite como canal certificado CCSP (Certified Collaborative Support Provider) como mínimo con un nivel 2 estrellas, donde indique que se encuentra autorizado para brindar soporte y realizar la apertura de casos y escalamientos a fabrica; dicha certificación no debe ser superior a tres (3) meses, con relación a la fecha de presentación de la oferta".*

*Amablemente solicitamos a la entidad, modificar el requerimiento como canal certificado CCSP (Certified Collaborative Support Provider) a nivel 3 estrellas, ya que garantiza el mayor conocimiento sobre la plataforma y cumplimiento de certificaciones y experiencia en Check Point.*

### RESPUESTA OBSERVACIÓN COMITÉS TÉCNICA ESTRUCTURADOR No. 01:

Una vez revisada y analizada su observación, el comité técnico estructurador se permite informar que, no acepta su observación, se permite indicar que se supervisarán los requerimientos solicitados en la ficha técnica, los cuales son suficientes para las actividades proyectadas, por otra parte, los requerimientos solicitados garantizan la pluralidad de oferentes.

### OBSERVACIÓN COMITÉ TÉCNICA ESTRUCTURADOR No 02

***Observación No. 2.***

*De acuerdo al ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-1485 COMUN-02 SAMC-028, Ítem 2. Mantenimiento Preventivo, Correctivo Y Soporte De*

*La Plataforma De Seguridad Informática Y Sandblast Del Batallón De Ciberdefensa Y Ciberseguridad Del Ejército Nacional, numeral 2.4 Personal Requerido: Perfil Ingeniero Para El Soporte Nivel 1 Y 2, página 4 del documento especifican:*

- *"Formación profesional: Ingeniero en sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o afines según SNIES, para el cual deberá anexar a la oferta lo siguiente:*
- *Copia de diploma y/o acta de grado del ingeniero presentado en la propuesta.*
- *El ingeniero presentado en la propuesta deberá contar con conocimientos avanzados en los productos descritos en el ítem 1.1, dado que el administrador de seguridad apoyará la operación y administración de la plataforma Check Point.*
- *Debe adjuntar copia de certificación CCSE (Check Point Certified Security Expert) y/o certificación CCSM (Check Point Certified Security Masters)*
- *Debe adjuntar experiencia en al menos uno (1) proyecto en implementación y/o soporte de VSX*
- *El ingeniero debe ser de nacionalidad Colombiana, y pertenecer por nomina al proponente.*
- *Cantidad: Mínimo dos (2) ingenieros. Uno de los dos debe contar con certificación Check Poin Certified VSX Specialist.*
- *HOJA DE VIDA: El oferente deberá allegar en la propuesta, la hoja de vida del personal requerido incluyendo datos de contacto (teléfonos, correos y cada una de las certificaciones anteriormente relacionadas)".*

*Amablemente sugerimos a la entidad, modificar los requerimientos de certificaciones de los ingenieros a:*

- *Cantidad: Mínimo dos (2) Ingenieros. Un Ingeniero Senior con experiencia comprobable y certificaciones CCSE (Check Point Certified Security Expert) y CCTE (Check Point Certified Troubleshooting Expert) como líder de equipo y el segundo ingeniero con certificación CCSA (Check Point Certified Security Administrator).*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN COMITÉS TÉCNICA ESTRUCTURADOR No. 02**

Una vez revisada y analizada su observación, el comité técnico estructurador se permite informar que, no acepta su observación, toda vez que los requerimientos solicitados a cumplir con las actividades proyectadas de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a desarrollar durante la ejecución del proyecto; se requieren como mínimo un ingeniero para el soporte de nivel 1 y 2 con una de las dos certificaciones mencionas en la ficha de especificaciones técnicas, la certificación *CCSE (Check Point Certified Security Expert)*, y/o la certificación CCSM (Check Point Certified Security Masters).

**OBSERVACIÓN COMITÉ TÉCNICA ESTRUCTURADOR No 03**

***Observación No. 3.***

*En el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO JEMPP-CEDE4-DIETEET-1485 COMUN-02 SAMC-028, Ítem 2. Mantenimiento Preventivo, Correctivo Y Soporte De La Plataforma De Seguridad Informática Y Sandblast Del Batallón De Ciberdefensa Y Ciberseguridad Del Ejército Nacional, numeral 2.5 Actividades Del Servicio De Soporte, página 5 del documento especifican:*

*"Se debe desarrollar como mínimo las siguientes actividades durante la vigencia del contrato:*

- *Administración de plataformas de seguridad: responsable de las tareas de comprobación de funcionamiento, administración, gestión, control y aplicación de las plataformas de seguridad informática descritas.*

- *El administrador de seguridad apoyará la operación y administración de la plataforma de seguridad informática Check Point.*
- *Monitorizar el funcionamiento de la plataforma de seguridad informática.*
- *Revisión, control y mantenimiento de la estabilidad y operación de las plataformas de seguridad informática descritas.*
- *Apoyo a la actualización de las plataformas de seguridad informática descritas.*
- *Configuración de políticas, evaluación y ajuste de la configuración de las políticas de seguridad implantadas en todas las plataformas de seguridad informática descritas, bajo la supervisión del administrador de Seguridad del Ejército Nacional.*
- *Atención a solicitudes: Para ello evaluará y ejecutará nuevos requerimientos de configuración sobre las plataformas de seguridad informática*
- *Seguimiento de backups: Gestionar y efectuar las copias de resguardo (back-up) de la información de las herramientas de seguridad del sistema y de completar la documentación correspondiente a esta tarea.*
- *Revisión y seguimiento de políticas de passwords: El administrador de seguridad deberá realizar periódicamente un seguimiento de la implementación de las políticas de passwords, con el propósito de verificar que las mismas se encuentran en fase con lo definido.*
- *Seguimiento de la actualización de herramientas de seguridad: el administrador de seguridad será el responsable de verificar que las herramientas de seguridad descritas en este documento, se encuentren en regla y actualizados con los correspondientes soportes y mantenimientos ejecutados por el proveedor del contrato de soporte y mantenimiento.*
- *Afinamiento a la infraestructura de seguridad actual.*
- *Nuevas configuraciones o activaciones de nuevas funcionalidades del producto, previa coordinación con el supervisor del contrato.*
- *Pruebas de puesta en funcionamiento de nuevos servicios*
- *El contratista debe brindar atención ilimitada a casos reportados por el Batallón de Ciberdefensa y Ciberseguridad (BACCI) del Ejército Nacional referentes a cualquier evento relacionado con el funcionamiento, administración e incidentes o eventos de seguridad de la plataforma de seguridad informática Check Point."*

*Quisiéramos aclarar, sí las actividades descritas de índole de administración de la plataforma son de ejecución durante las visitas programadas 3x4. De no ser así, por favor indicar cuales son los horarios*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN COMITÉS TÉCNICA ESTRUCTURADOR No. 03:**

Una vez revisada y analizada su observación, el comité técnico estructurador se permite aclarar, que de acuerdo a la observación las actividades realizadas por el soporte Nivel 1 son de tipo de administración y actualización de la plataforma de acuerdo a los requerimientos de las especificaciones técnicas ítem 2,5. Respecto a este se realizará estas actividades en horario de tres veces a la semana de cuatro horas (3X4), de acuerdo a los requerimientos por el supervisor del contrato.

**OBSERVACIÓN COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR No 04**

***Observación No. 4.***

*En el documento PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 028-CENAC TELEMATICA-2023, CUYO OBJETO ES EL "RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA Y SANDBLAS". ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-1485 COMUN-02 SAMC-028, Ítem 2.1 Documentos De Contenido Jurídico Objeto De Verificación Y Evaluación, numeral 2.1.15 Certificado De Inscripción Y Clasificación En El Registro Único De Proponentes, página 52 del documento especifican:*

*"El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.*

*Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordante.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP."*

*Agradecemos a la entidad tener en cuenta que las fechas del proceso estipuladas y las fechas de renovación del RUP ante la Cámara de Comercio de Bogotá, se realizan a finales del mes de marzo y principios del mes de abril respectivamente, solicitamos amablemente, permitir la entrega del Certificado RUP vigente al mes de marzo y en caso de ser el proveedor seleccionado del presente proceso y al momento de la firma del contrato, adjuntar el RUP actualizado y renovado.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN COMITÉS JURIDICO ESTRUCTURADOR No. 04:**

Una vez revisada y analizada su observación, el comité jurídico estructurador se permite informar que para el presente proceso se solicita el Registro Único de Proponentes "RUP" del año 2021 RENOVADO Y EN FIRME será tenido en cuenta y podrá aplicar a los últimos tres años anteriores al cierre del proceso, este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el Artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordante.

Coronel **RAFAEL ENRIQUE NIÑO ZEA**
Director CENAC TELEMATICA
Ordenador del Gasto

**Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ**
Gerente de Proyecto.

**C3. DAIRA VALENTINA VALENCIA GOMEZ**
Comité Técnico Estructurador

**PD06. JOSÉ EDISON ROJAS CALDON**
Comité Técnico Estructurador

**AS DIEGO ANDRES PRIETO TORRES**
Comité Jurídico Estructurador

**AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ**
Comité Económico Estructurador